**COLOMBIA**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO 4902/OC-CO**

AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

**Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas**

La República de Colombia ha recibido el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por sesenta millones de dólares (US$60.000.000) y se propone utilizar estos recursos para mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas. Los objetivos específicos del Programa son: (i) Fortalecer la gestión de aula rural; (ii) Mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) Mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos.

La ejecución del Programa “Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas” será llevada a cabo por el Ministerio de Educación Nacional como Organismo Ejecutor (OE) entre el año 2020 y el 2023.

Para el logro de los objetivos, el Programa comprende los siguientes componentes:

**Componente 1: Estratégias Educativas Rurales.**

Este componente apunta al fortalecimiento de la gestión de aula rural con un enfoque conceptual y metodológico para implementar estrategias educativas adaptadas a los ámbitos rurales. Las intervenciones también darán indicaciones y harán acompañamientos a los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), estrategias educativas de frontera y circuitos de producción agropecuaria alrededor del Programa de Alimentación Escolar (PAE). De la misma manera, apoyarán el fortalecimiento de la gestión educativa institucional en zonas rurales con el fin de asegurar la sostenibilidad de las estrategias educativas que se desarrollen en el marco de esta operación.

**Componente 2: Formación Inicial y en Servicio de Educadores Rurales.**

Este componente apunta a mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada. Contempla asistencia técnica y capacitación para fortalecer las competencias de los docentes que prestan sus servicios en escuelas rurales, tomando como marco de referencia las estrategias educativas rurales.

**Componente 3: Ambientes de Aprendizaje, materiales y recursos educativos.**

Este componente apunta a mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos, que permitan complementar y hacer viables los procesos y resultados definidos en las estrategias educativas.

**Gestión, auditoría, monitoreo y evaluación**

Este grupo de actividades serán ejecutadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y financiarán: (i) Apoyos técnicos para fortalecer equipos de gestión que ya existen en el Organismo Ejecutor (OE); (ii) Auditorías financieras y concurrentes; (iii) Monitoreo; y (iv) Evaluaciones del Programa.

La estructura de presupuesto del Contrato de Préstamo es la siguiente:

| **PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS**  **EN ZONAS RURALES FOCALIZADAS**  **CONTRATO DE PRÉSTAMO 4902/OC-CO** | | |
| --- | --- | --- |
| **Componentes** | **BID** | **%** |
| 1. Estrategias educativas rurales | US$ 8,323,000 | 14 |
| 2. Formación inicial y en servicio de Educadores Rurales | US$ 18,185,000 | 30 |
| 3. Ambientes de aprendizaje, materiales y recursos educativos | US$ 31,270,000 | 52 |
| Gestión, auditoría, monitoreo y evaluación | US$ 2,222,000 | 4 |
| **TOTAL** | **US$ 60.000.000** | **100** |

Las adquisiciones del Programa financiadas con recursos del Préstamo, seguirán los procedimientos establecidos en los documentos de políticas del Banco que se encuentren vigentes al momento de la ejecución[[1]](#footnote-1). Los contratos de Servicios de Consultoría generados bajo el Programa se ejecutarán utilizando la política GN-2350-9 o la que se encuentre vigente durante el momento de la ejecución o del Sistema de Contratación Pública de Colombia[[2]](#footnote-2), tal como lo contemplan las estipulaciones especiales en concordancia con las normas generales y el anexo III del POD.

A medida que estén disponibles, se publicarán anuncios específicos de adquisiciones que requiera el Programa, en el portal Único de Contratación del Estado Colombiano (<https://www.colombiacompra.gov.co>) y cuando lo amerite en el United Nations Development Business (<http://www.devbusiness.com/>).

1. Las adquisiciones financiadas con recursos del Préstamo, seguirán los procedimientos establecidos en los documentos GN-2349-9 (“Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”) y la política para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9) de fecha marzo de 2011; sin perjuicio de la transición a las políticas GN-2349-15 y GN-2350-15 o aquellas que se encuentren vigentes. Estos documentos pueden ser consultados en el link <http://www5.iadb.org/idbppi/aspx/ppProcurement.aspx>. [↑](#footnote-ref-1)
2. De conformidad con las estipulaciones especiales y en concordancia con las normas generales y el Anexo III del POD, numeral 5.2., las compra y contrataciones podrán seguir procedimientos del Sistema de Contratación Pública de Colombia (*Ley 80 de 1993, las normas que la modifican y sus decretos reglamentarios*). [↑](#footnote-ref-2)